

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 192 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 5 MAY 2023

#### VISTO:

El Informe Nº 000305-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023; Informe Nº 000106-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el artículo 113° numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023;

Que, mediante informe del visto Nº 000305-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto Nº 000106-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivas de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas;

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 26 "Penca Pampa y Lucma Urco", para el periodo 2023 – 2025;













# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

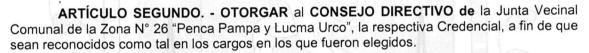
192 -2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Secretaria General;

### **SE RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER al CONSEJO DIRECTIVO de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 26 "Penca Pampa y Lucma Urco", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	<b>DNI</b> 33403294	
Presidente	FILIBERTO HUAMAN VILLANUEVA		
Vice Presidente	BUENAVENTURA ESCALANTE TRAUCO	48066896	
Secretario(a) de actas	MAGALY DEL CARMEN VARGAS ALBA	75431074	
Secretario(a) de finanzas	ROSA ISABEL ALVARADO ANGULO	41779138	
Secretario(a) De seguridad ciudadana	WALMER EDWIN HUAMAN ROJAS	47668356	
Secretario(a) De asuntos sociales	JULIO CESAR FERNANDEZ PORTOCARRERO	42921778	
Secretario(a) de la juventud	JEINER ALFONSO ROJAS VARGAS	74369898	
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	SILDA ALVARADO ROJAS	42443170	



**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE



DAD PROVINCIAL

CHAPOYAS THE MUNICIPAL

1 2 WAY8 2023

12:58 1013 G

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

GERENCIA MUNICIPAL

### GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 12 de mayo del 2023

INFORME 000305-2023-MPCH/GDHPS [2316729.002]

**EDINSON CUEVA VEGA GERENTE GERENCIA MUNICIPAL** 

**ASUNTO** RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE : SOLICITO SE EMITA ACTO

CONCEJO **DIRECTIVO** SU **RESPECTIVO CREDENCIAL** 

REFERENCIA: INFORME Nº 106-2023-MPCH/GDHPS-SGPC

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia el sub gerente de participación ciudadana solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal electa de la zona 26 Pencapampa - Lucmaurco, periodo 2023 - 2025 y su respectivo credencial.

Como resultado del proceso electoral para juntas vecinales comunales, periodo 2023 - 2025 se obtuvo los resultados de la junta vecinal comunal electa de la zona 26 Pencapampa - Lucmaurco, periodo 2023 - 2025. Cuyo detalle está plasmado en el documento de la referencia.

Conforme al cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, la juramentación del mencionado Concejo Directivo se realizará el día lunes 15 de mayo de 2023, a las 8:00 pm en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas, fecha en la cual deberá otorgarse la resolución de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal y su respectivo credencial.

Por lo antes indicado solicito se emita la respectiva resolución para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 26 PENCAPAMPA - LUCMAURCO, comprensión del distrito de Chachapoyas y su respectivo credencial.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA Oct. 124

FOLIOS Nº 07 FIRMA ....

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: MIRANO MAZUELOS GLEDIS GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web; http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2023a2316729.002cdf 2316944

SMICHALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOTAS OFICIMA GENERAL DE AUESORÍA JURÍDICA

HORA:

Página 1 / 1





GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

RECIBIDO

06

MUNICIPALIDAS PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, jueves 11 de mayo del 2023

INFORME 000106-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [2316729.001]

**GLEDIS MIRANO MAZUELOS GERENTE** 

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

**ASUNTO** 

: SOLICITA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE CONCEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL ELECTA DE LA ZONA 26 PENCAPAMPA - LUCMAURCO, PERIODO 2023 - 2025 Y SU RESPECTIVO **CREDENCIAL** 

REFERENCIA: PROCESO ELECTORAL PARA JUNTAS VECINALES COMUNALES, PERIODO

2023 - 2025.

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la emisión del Acto Resolutivo por parte del despacho de Alcaldía, del reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 26 PENCAPAMPA - LUCMAURCO, electa el domingo 07 de mayo de 2023, según la lista Proclamada como listas ganadoras por el comité electoral central de la MPCH, cuyo detalle es el siguiente:

### ZONA 26 – ANEXO PENCA PAMPA Y LUCMA URCO

<b>N°</b> 1	CARGO PRESIDENTE			NOMBRES FILIBERTO			ANUEVA	<b>DNI</b> 33403294
2	VICEPRESIENTE			BUENAVENTURA ESCALANTE TRAUCO			48066896	
3	SECRETARIO ACTAS	(A)	DE	MAGALY ALBA	DEL CA	ARMEN	VARGAS	75431074
4	SECRETARIO FINANZAS	(A)	DE	ROSA ISA	BEL ALV	ARADO	ANGULO	41779138
5	SECRETARIO SEGURIDAD CIUDADANA	(A)	DE	WALMER	EDWIN H	UAMAN	ROJAS	47668356
6	SECRETARIO ASUNTOS SOC			JULIO PORTOCA	CESAR RRERO	FER	RNANDEZ	42921778
7	SECRETARIO ( JUVENTUD	A) DE	LA	JEINER AL	.FONSO	ROJAS	VARGAS	74369898
8	SECRETARIO ASUNTOS AMBIENTALES SERVICIOS PUI	(A) BLICC	Υ	SILDA ALV	/ARADO	ROJAS		42443170

Es oportuno informar además que en cumplimiento de lo programado en el Cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, motivo por el cual se realizará la ceremonia de juramentación del mencionado Concejo Directivo el día lunes 11 de mayo de 2023, a las 8:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas.



### SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Se adjunta en el anexo N° 01 los resultados del proceso electoral, y en anexo 02 el proyecto de Resolución de Alcaldía para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 26 PENCAPAMPA - LUCMAURCO, comprensión del distrito de Chachapoyas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por: CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web: http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2023a2316729.001cdf\_2317476



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas,

#### VISTO:

El Informe N° 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe N° 000106-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el Artículo 113° numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el complimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto Nº 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto Nº 00085-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivos de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 26 "Penca Pampa y Lucma Urco", para el periodo 2023 – 2025.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

-2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el Artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los Artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 26 "Penca Pampa y Lucma Urco", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 14 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	FILIBERTO HUAMAN VILLANUEVA	33403294
Vice Presidente	BUENAVENTURA ESCALANTE TRAUCO	48066896
Secretario(a) de actas	MAGALY DEL CARMEN VARGAS ALBA	75431074
Secretario(a) de finanzas	ROSA ISABEL ALVARADO ANGULO	41779138
Secretario(a) De seguridad ciudadana	WALMER EDWIN HUAMAN ROJAS	47668356
Secretario(a) De asuntos sociales	JULIO CESAR FERNANDEZ PORTOCARRERO	42921778
Secretario(a) de la juventud	JEINER ALFONSO ROJAS VARGAS	74369898
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	SILDA ALVARADO ROJAS	42443170

**ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR** al **CONSEJO DIRECTIVO de** la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 26 "Penca Pampa y Lucma Urco", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



# Municipalidad Provincial de Chachapoyas



## Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales Periodo 2023 - 2025

CHACHAPOYAS

CHACHAPOYAS

BARRIO/ANEXO/UUPP/PPJJ

ANEXOS PENCAPAMPA -LUCMAURCO

MESA N° 001

200 A	(A) &	CTA DE INSTALACION
SIENDO LAS DEL MATERIAI	8.00 A.M. DEL 07 DE MAYO L ELECTORAL RECIBIDO.	DE 2023, SE INSTALÓ LA MESA DE SUFRAGIO, PASANDO LUEGO A LA REVISION
CA	ANTIDAD DE CEDULAS DE SUFRAGIO RECIBIDAS	Doscientos nueve 209 (Numeros)
BSERVACIONE	S:	
мо 1 1 1 1 1 1 1	PRESIDENTE (A)  MBRE: Itric LUE Vargus ROSC,  H 6 4 3 06 4 8	NOMBRE Alicia Mercedes Rojas Alicadenombre Thereolit Gazara Mercedes Policia Alicades Policia P
		PERSONERO(A)  LISTA:  NOMBRE:  DNI:
	<b>(6</b>	) ACTA DE SUFRAGIO
SIENDO LAS SUFRAGADO	12.40 P.M. DEL 07 DE MAYO EL TOTAL DE ELECTORES QUE	DE 2023, SE DIO POR FINALIZADO EL ACTO DE SUFRAGIO, HABIENDO A CONTINUACIÓN SE INDICA:
	TOTAL DE ELECTORES/AS QUE VOTARON	Sesenta y fres  (en letras)  63  (Números)
OBSERVACION	IES:	
N D	PRESIDENTE (A)  OMBRE DATO LLE Vargus Roses  NI: 46430648	NOMBRE AUCCO Mercedes Pages Allescade NOMBRE LLOYGE AND CONTRACTOR ON THE COSTESSION OF THE COSTESSION
		PERSONERO(A)  LISTA:  NOMBRE:



# Municipalidad Provincial de Chachapoyas



## Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales Periodo 2023 - 2025

DEPARTAMENTO
PEIAMINICITIE

CHACHAPOYAS

ANEXOS PENCAPAMPA

001

Alli-Little Charles and Charles		LUCMAURCO		
(C)	ACTA DE ESCRUTII	AIO		
ENDO LAS 12 O.O	MAYO DE 2023, SE DIO INICIO AL AC	TO DE ESCRUTIN	NIO.	
LI LIS	STA	. FTOTAL:	B)E.VOTION	
FILIBERTO HUAMAN VILI	LANUEVA	1 4	18	
OTOS EN BLANCO		//	0	
VOTOS NULOS			5	
VOTOS IMPUGNADOS			0	
TOTALDEVO	)ros evitidos		33	
OBSERVACIONES:				
SIENDO LAS	POR FINALIZADO EL <b>acto de esc</b>	RUTINIO		
PRESIDENTE(A)  NOMBRE: PAG LUZ VOLGGES ROSES  DNI: H.C.43.06.4.5	NOMBRE: Alicic Mercedes Reposition: 73541098	Pilose side NOMBR	VOCAL VOCAL RELICYSELIA (1 77 059950	iuna Me
	DI ATA			

NOMBRE HY da SARAMILLE MORI